CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Director de la Unidad de Gestión de Riesgos, hace Constar: Que en el marco de la emergencia sanitaria covid-19, en el periodo solicitado comprende desde 01 de julio hasta el 31 de julio de 2020, no se han elaborados Convenios y solamente se elaboró el **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÒN DEL PERSONAL DE LA ENP QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE TELETRABAJO**, el cual se encuentra en trámite de inscripción en la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS).

En fe de lo anterior se extiende la presente constancia en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veinte

ABG. JOSÉ E. CARDONA CHAPAS
Director Unidad de Gestión de Riesgos

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
ENP
DIRECCIÓN
GESTIÓN DE RIESGOS
HONDURAS, C.A.